



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **GACETA**

## **INDICE**

<b>ACUERDO No 021 DEL 10 DE AGOSTO DE 2017.....</b>	<b>1 – 6</b>
<b>ACUERDO No 022 DEL 10 DE AGOSTO DE 2017.....</b>	<b>7 – 13</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5	

ACUERDO N° **021** DE 20 **10** AGO 2017  
**"POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL  
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA  
 PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"**

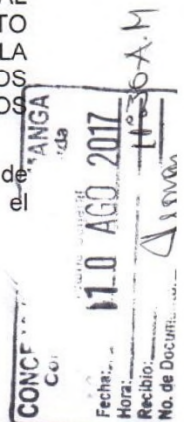
#### EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, y en su artículo 100 dispuso la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005
3. Que mediante Decreto No.0191 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga de Diciembre 21 de 2016, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1°. de Enero al 31 de Diciembre del Año 2017, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
4. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, acreditó ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la ADOPCIÓN del Plan de Seguridad Vial, en el marco de los pilares estratégicos del PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2021, los cuales son: Gestión Institucional, Comportamiento Humano, Atención a víctimas e Infraestructura.
5. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga presentó, ante la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, el proyecto de prevención vial: "BUCARAMANGA, POR TI, POR MI, SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA", cuyo objeto es implementar estrategias, tendientes a la prevención, reducción y mitigación de la mortalidad generada con ocasión de los accidentes de tránsito y está orientado a todos los usuarios de las vías: peatones, ciclistas, motociclistas, conductores, entidades gubernamentales y población en general del municipio que participan de manera directa o indirecta en las vías de la ciudad.
6. Que aprobado el Proyecto por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, se suscribió Convenio Interadministrativo No. 0010 de Fecha: 30 de Mayo de 2017, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA CONFORME A LAS ACCIONES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEBIDAMENTE ADOPTADO O POR ADOPTAR, PLASMADAS EN EL DOCUMENTO QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA EL PROYECTO TENDIENTES A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO Y A LA MITIGACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS QUE GENERAN INCIDENTES DE TRANSITO".
7. Que la ANSV celebró contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.4 de fecha: 23-12-2015 con la empresa COLPATRIA Fiduciaria donde se Constituyo el Patrimonio Autónomo FC-Fondo Nacional de Seguridad Vial.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
 www.concejodebucaramanga.gov.co





 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

021

ACUERDO N° \_\_\_\_\_

DE 20 10 AGO 2017

8. Que la Empresa COLPATRIA FIDUCIARIA, obrando exclusivamente como vocera del Patrimonio Autónomo FC-Fondo Nacional de Seguridad Vial, expidió el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.25 de fecha 30 de Mayo de 2017, en la cual en el Numeral 4 certifica la disponibilidad de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) para atender el Convenio No. 0010.
9. Que dentro de la cláusula novena del convenio suscrito entre la ANSV y la DTB se estipula un primer desembolso del 50% del valor del aporte de la AGENCIA, una vez se apruebe el Plan Metodológico de trabajo, el Cronograma de Actividades y el presupuesto a Ejecutar presentado por la DTB, en el marco del comité técnico operativo, previa validación de los requisitos legales y financieros exigidos en virtud del Convenio.
10. Que la Secretaria de Planeación Municipal expidió el 12 de Junio certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA BUCARAMANGA POR TI, POR MI, SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA TENDIENTE A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA", financiado con aportes del gobierno nacional a través de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIALy Recursos Propios de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.
11. Que el valor total de este proyecto es de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$570.000.000), cuya fuente de financiación es: Aportes de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) y Recursos Propios de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000).
12. Que de acuerdo con el numeral segundo de la cláusula décima del convenio suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, "La DIRECCIÓN DE TRÁNSITO mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre".
13. Que de acuerdo con el presupuesto del convenio, la distribución de los recursos aportados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, será la siguiente:

APORTE AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL		
PILAR	NOMBRE DEL PILAR	INVERSIÓN
1	Gestión Institucional	\$13.000.000,00
2	Comportamiento Humano	\$87.000.000,00
3	Atención a víctimas	\$30.000.000,00
4	Infraestructura	\$370.000.000,00
<b>TOTAL APORTE ANSV</b>		<b>\$500.000.000,00</b>

14. Que el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mediante Acuerdo No 005 del 13 de Junio del presente, aprobó la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017 de los recursos del convenio suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.





 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 5	

ACUERDO N° 021 DE 20 10 AGO 2017

15. Que es facultad del Concejo Municipal según el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia numeral quinto dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2017, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$500.000.000) aportados por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL mediante Convenio Interadministrativo No. 0010 de Fecha: 30 de Mayo de 2017, de la siguiente forma:

<b>A</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>	
0204	<b>APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL</b>	
020423	Convenio Agencia Nacional de Seguridad Vial No.010/2017	500,000,000
02042301	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>	<u>\$ 500,000,000</u>
<b>B.</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
05	<b>PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS</b>	
0535	<b>SECTOR TRANSPORTE</b>	
053590	<b>Otros Programas de Inversión</b>	
05359003	<b>Convenio Agencia Nacional de Seguridad Vial</b>	<b>500,000,000</b>
0535900301	Gestión Institucional.	13,000,000
0535900302	Comportamiento Humano	87,000,000
0535900303	Atención a Víctimas	30,000,000
0535900304	Infraestructura	370,000,000
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>	<u>\$ 500,000,000</u>

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación



	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 5	

ACUERDO N° 021

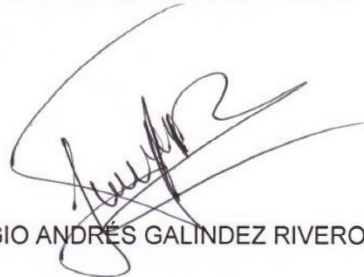
DE 20 10 AGO 2017

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Treinta y Uno (31) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete (2017).



El Presidente,


JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ



El Secretario General,


SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS



 El Autor,

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde Municipal

El Ponente,



ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA  
Honorable Concejal



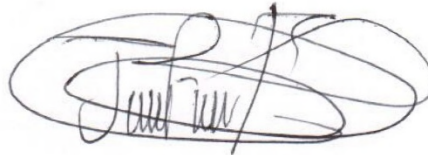
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 5	

ACUERDO N° 021 DE 20 10 AGO 2017

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

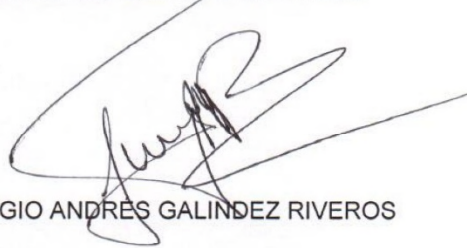
**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. \_\_\_\_\_ del 2017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



El Presidente,

JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ



El Secretario General,

SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

506



ACUERDO No. **021** DE 2017 10 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 049 DEL 05 DE JULIO DE 2017 "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el OCHO (08) de Agosto de 2017.

  
**LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA**  
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DIEZ (10) días del mes de Agosto de 2017.

**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

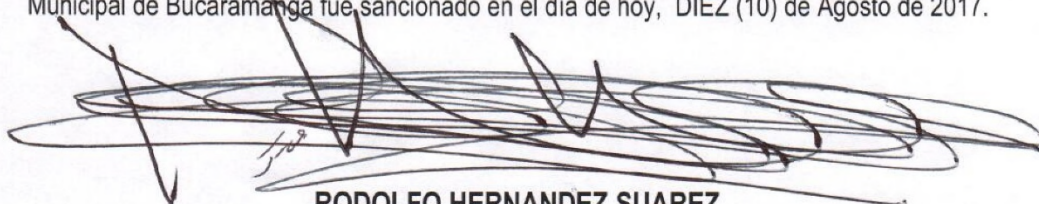


**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **021** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, DIEZ (10) de Agosto de 2017.



**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga



 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 6

ACUERDO N° 022 DE 20 10 AGO 2017

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”**

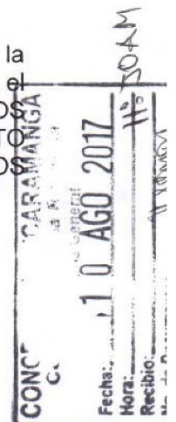
**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, y en su artículo 100 dispuso la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No.076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y del presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado de orden municipal y en materia presupuestal se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 076 de 2005
4. Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2017, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de \$32.997.275.894.
5. Que mediante Certificación No. 002 del primero (1) de junio de 2017, expedida por la Contadora Pública y la Tesorera General de la Dirección de Transito de Bucaramanga, el saldo total disponible a 31 de Diciembre de 2016 es por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE.(\$2.593.541.157,90).

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co



*[Handwritten signature]*



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 3	

ACUERDO N° 022 DE 20 10 AGO 2017

6. Que mediante Resolución 049 del primero de febrero de 2017, se constituyeron las cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2016 por valor de \$21.804.449.

7. Que mediante Resolución 050 del primero de febrero de 2017 se constituyeron las reservas presupuestales por valor de \$824.945.739.

8. Que según Certificación No. 003 del día primero (01) de junio de 2017, la Dra. María Patricia Ballesteros Camaro, Contadora de la DTB, manifiesta que el Pasivo Corriente a diciembre 31 de 2016 se compone de:

"-Adquisición de bienes: por valor de \$21.269.000, que es el resultado de aplicar las deducciones de ley correspondientes, al valor bruto (\$21.804.449,00) de las cuentas por pagar constituidas según Resolución No. 049 de 2017.

- Acreedores, por valor de \$3.931.876,87, que corresponde a recursos por reintegrar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial por concepto de Rendimientos Financieros.

- Recaudos a favor de terceros, por valor de \$2.877.252,00, que corresponde a una obligación a favor de la empresa MICROSHIFT.

- Ingresos recibidos por anticipado, por valor de \$123.479.866,87, que corresponde a recursos por reintegrar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial."

9. Que mediante Acta No. 009 del 13 de Junio de 2017, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito aprobó el ajuste al Balance General a 31 de diciembre de 2016.

10. Que mediante Acuerdo Directivo No. 006 del 13 de junio de 2017, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga aprobó la modificación al valor de los excedentes estipulados en el Acuerdo Directivo No. 002 de 2017 con base en la metodología de cálculo de los excedentes solicitada por el Honorable Concejo de Bucaramanga.

11. Que según consta en el Acta No. 022 del 30 de Junio de 2017 el Consejo de Gobierno Municipal aprobó la solicitud de modificación del valor de los excedentes asignados a la Dirección de Tránsito mediante Acta de Consejo de Gobierno No 010 del 30 de marzo de 2017.

12. Que según Artículo 4 Numeral 21 Sección DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, define los Excedentes Financieros como: "..., el resultado de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, ...", al calcular el excedente con base en los activos corrientes disponibles y los pasivos corrientes, teniendo en cuenta el valor de las reservas presupuestales constituidas se obtiene como resultado un valor de MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE. (\$1.617.037.675,16).

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
 www.concejodebucaramanga.gov.co



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 6

ACUERDO N° 022DE 20 10 AGO 2017

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
<b>ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE</b>		
Efectivo en Bancos	\$ 2.253.163.287,90	
Inversiones Liquidez (CDT)	\$ 340.377.870,00	
<b>Total Activo Corriente Disponible</b>		<b>\$ 2.593.541.157,90</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 21.269.000,00	
Acreedores	\$ 3.931.876,87	
Ingresos recibidos por anticipado	\$ 123.479.866,87	
Recaudos a favor de terceros	\$ 2.877.000,00	
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>\$ 151.557.743,74</b>
Recursos para cubrir reservas de la vigencia 2016		\$ 824.945.739,00
<b>EXCEDENTES= ACTIVO - PASIVO - RESERVA</b>		<b>\$ 1.617.037.675,16</b>

13. Que según Memorando de Fecha 09 de Junio de 2017, la Subdirección Financiera, existe un excedente Financiero disponible para Adicionar por valor de: MIL SEIS CIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE. (\$1.617.037.675,16).

14. Que así mismo, y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Gastos los recursos del excedente inicialmente aprobados.

Que en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar a los INGRESOS del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2017, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.617.037.675,16), de la siguiente forma:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>0207</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>020790</b>	<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>02079003</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$1.617.037.675,16</b>
0207900302	Superávit Fiscal (Excedentes)	\$1.617.037.675,16
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESOS</b>	<b>\$1.617.037.675,16</b>

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

*SMB*



<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>					
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 2	

**022**

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 20 11 0 AGO 2017

0207900302 Superávit Fiscal (Excedentes) \$1.617.037.675,16

**TOTAL ADICIÓN INGRESOS \$1.617.037.675,16**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar a los GASTOS DE INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2017, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$1.617.037.675,16), de la siguiente forma:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
05	INVERSIÓN PÚBLICA	
0535	SECTOR TRANSPORTE	<b>\$ 1,617,037,675.16</b>
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>	<b>\$ 1,617,037,675.16</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El Anexo mediante el cual se presenta la distribución del Excedente Financiero en el Presupuesto de Gastos de la presente Adición hace parte integral de este Acuerdo.

**DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2016  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
05	PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS	
0535	SECTOR TRANSPORTE	<b>\$ 1,617,037,675.16</b>
053507	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	<b>\$995,837,675.16</b>
05350701	RECURSOS CORRIENTES	<b>\$995,837,675.16</b>
0535070102	Semaforización	\$425,987,675.16
0535070103	Señalización	\$569,850,000.00
05350705	RECURSOS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO DE TRANSPORTE	<b>\$621,200,000.00</b>
0535070501	SEGURIDAD VIAL	<b>\$621,200,000.00</b>
053507050101	CONTROL VIAL	\$621,200,000.00
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>	<b>\$ 1,617,037,675.16</b>

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 6

ACUERDO N° 022 DE 20 10 AGO 2017

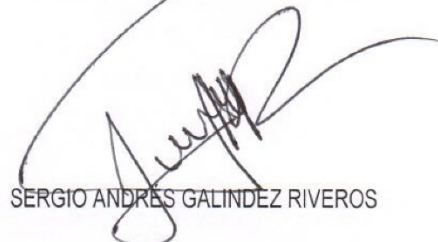
Expede en la Ciudad de Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos Mil Diecisiete (2017).

El Presidente,



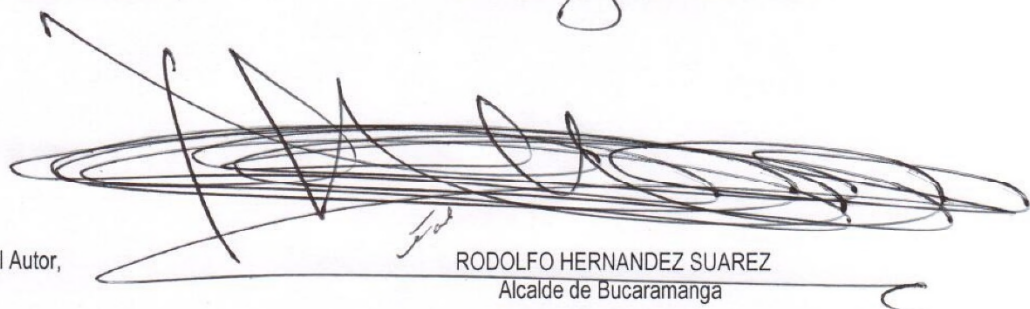
JAI ME ANDRES BEL TRÁN MARTINEZ

El Secretario General,



SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS

El Autor,



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,



JAVIER AYALA MORENO  
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
www.concejodebucaramanga.gov.co





	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACUERDO MUNICIPAL</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 6

ACUERDO N° 022

DE 20 10 AGO 2017

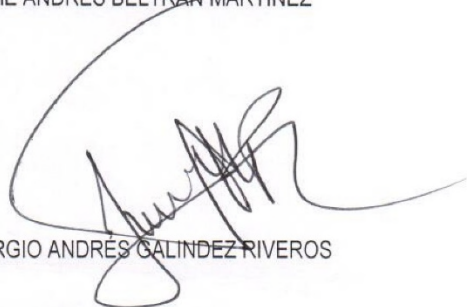
Que el presente Acuerdo No. \_\_\_\_\_ del 2017, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



JAIME ANDRES BELTRÁN MARTINEZ

El Secretario General,



SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS



ACUERDO No. **022** DE 2017 '10 AGO 2017

PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 13 DE JULIO DE 2017 "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECCION DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".


Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el OCHO (08) de Agosto de 2017.

  
**LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA**  
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los DIEZ (10) días del mes de Agosto de 2017.

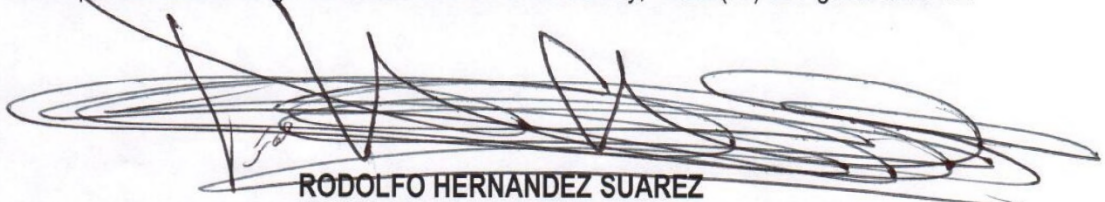
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

  
**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **022** de 2017, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, DIEZ (10) de Agosto de 2017.

  
**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
Alcalde de Bucaramanga

